



JUSTICIA Y  
REINSERCIÓN  
JUVENIL

TRAMITADO  
16 AGO 2023

**DESIGNESE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL CIP CRC SAN BERNARDO N°2, CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, E INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE SUJETOS PASIVOS DE COMISIÓN EVALUADORA POR EL SEGÚN ARTÍCULO 4, NUMERAL 7, DE LA LEY N°20.730.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 631 /

SANTIAGO, 16 AGO 2023

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; en los Decretos Supremos N° 356, de 1980 Y N°79, de 2020, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; lo dispuesto en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880; en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; en la Directiva de Contratación Pública N°14, sobre Recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Ley N°21.516, de Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta N°263/2094/2023 de 29 de junio de 2023; en la Resolución Exenta N°263/2288/2023, de 27 de julio de 2023, y la Resolución Exenta N°0032/B, de 2007 y sus modificaciones posteriores, todas de SENAME; en la Resolución Exenta N°589, de 21 de julio de 2023, de la Dirección Regional Metropolitana del SENAME; en la Resolución N°7 de 2019, y 14, de 2023, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, el Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado, que tiene por misión favorecer la reinserción social de adolescentes y jóvenes sujetos a medidas y sanciones en el marco de la ley de Responsabilidad Penal Adolescente, de acuerdo a su etapa de desarrollo vital, la cual es entregada por un grupo humano comprometido, constituido por SENAME y sus organismos colaboradores.
- 2° Que, mediante Resolución Exenta N°589, de 21 de julio de 2023, de la Dirección Regional Metropolitana del SENAME, se aprobaron las Bases tipo de Licitación Pública, sus Anexos y formatos para la contratación de servicio de seguridad y vigilancia para las dependencias del CIP CRC San Bernardo N°2, centro de administración directa, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de Menores, publicadas bajo ID N°901-3-LE23.
- 3° Que, conforme a lo señalado en las Bases Administrativas, en el punto "Comisión Evaluadora", se debe designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora por parte del Jefe/a superior del servicio o quien tenga delegada la facultad para ello.
- 4° Que, el artículo 4°, numeral 7, de la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, señala que "Son también sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican a continuación: 7) Asimismo, se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de

las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones (...)"

- 5° Que, mediante Oficio circular N°002, de 21 de enero de 2019, de la Dirección Nacional del SENAME, se impartieron instrucciones referentes al envío de resoluciones que designan a los integrantes de comisiones evaluadoras de licitaciones públicas, quienes son sujetos pasivos temporales o transitorios, es decir, solo mientras integren dichas comisiones.
- 6° Que, es necesario informar los integrantes de la comisión de evaluación, que participarán en el proceso de licitación, publicado en el sistema de información de compras y contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo los ID N°901-3-LE23.

**RESUELVO:**

- 1° **DESIGNESE** los integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública, ya individualizada:

**Titulares:**

NOMBRE	RUN	CARGO	DEPENDENCIA
Miguel Gonzalez Rubio		Director	CIP CRC San Bernardo
Rodrigo Ordenes Yevenes		Encargado de Seguridad	CIP CRC San Bernardo
Arnaldo Nilo Parraguez		Encargado de Servicios Generales	CIC CRC San Bernardo

**Suplentes:**

NOMBRE	RUN	CARGO	DEPENDENCIA
Daniela Riveros Sthandier		Encargada de Personal	CIP CRC San Bernardo
Cristina Bustos Duque		Encargada de Personal	CIP CRC San Bernardo
Virginia San Juan Morales		Encargada de Bodega e Inventario	CIP CRC San Bernardo

- 2° **INFÓRMENSE Y PUBLÍQUESE**, en plataforma de la ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), los integrantes de la comisión evaluadora del proceso de licitación pública, antes indicada.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**FERNANDA SOLEDAD ALVARADO MUÑOZ**  
**DIRECTORA (S) REGIONAL METROPOLITANA**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

JZZ/MGA  
**Distribución:**

- Unidad Jurídica
- Unidad Administrativa Regional
- Oficina de Partes